



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA019-20**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del **catorce de febrero de dos mil veinte**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Cuarta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata
Director de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Cuarta Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA019-20**

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por la C. Rosalía Ruíz Santoyo, servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se resuelven los casos no previstos de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo y a la estrategia de difusión por parte de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA016-20**

PRIMERO. *Se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020, de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA019-20**

atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y su anexo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del catorce de febrero de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por la C. Rosalía Ruíz Santoyo, servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-017-20**

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la servidora pública Rosalía Ruíz Santoyo, concluyendo el 15 de febrero de 2020, de conformidad con el dictamen y expediente anexo, que forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA019-20**

modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del catorce de febrero de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se resuelven los casos no previstos de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, de la Secretaría Administrativa, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA018-20**

PRIMERO. *La Junta resuelve los casos no previstos en la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa 2019, y aprueba las directrices contenidas en el considerando 16 del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que dé a conocer al personal de la Rama Administrativa los supuestos y directrices para la evaluación del desempeño que se desprenden del presente Acuerdo.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA019-20**

TERCERO. Para dar cabida a la aplicación de las mencionadas directrices, la evaluación de metas individuales y colectivas se realizará en el periodo ampliado del 17 al 21 de febrero, solo para los supuestos referidos en el considerando 16 del presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

QUINTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del catorce de febrero de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con seis minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Cuarta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinte.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**